



CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

Delegación Territorial en Jaén

ACUERDO DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

EXPEDIENTE: CONTR 2024/229517

TIPO: SERVICIOS

PROCEDIMIENTO:ABIERTO

TÍTULO: “SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS SEDES DE LOS ÓRGANOS JUDICIALES, FISCALÍAS E INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL DE LA PROVINCIA DE JAÉN”.

IMPORTE DE LICITACIÓN (IVA excl):	694.902,88 €
IMPORTE IVA:	145.929,61 €
IMPORTE TOTAL:	840.832,49 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:	2.501.650,37 €

La estimación se ha realizado teniendo en cuenta el Convenio Colectivo Provincial de Limpieza de edificios públicos y locales para Jaén y su Provincia 2023-2025 (Este Convenio Colectivo ha sido firmado por las partes pero aún no ha sido publicado) para los costes salariales y los precios habituales en el mercado, está referida al momento del envío del anuncio de licitación y se han incluido los siguientes elementos:

- El importe total, sin incluir el IVA.
- Las eventuales prórrogas que podrían ampliar la vigencia del contrato hasta un máximo de 36 meses (12 meses de contrato y dos posibles prórrogas 12 meses cada una).
- El importe máximo que puede alcanzar la modificación del contrato de conformidad con lo previsto en este pliego (20 %).

Partida Presupuestaria y Anualidad: PREVIENDO COMIENZO DE LA PRESTACIÓN EL 1 DE AGOSTO DE 2024.

DIVISIÓN EN TRES LOTES:

LOTE	Año	Importe	Partida Presupuestaria
1	2024	188.888,76 €	2100040000 G/14B/22700/23 01
	2025	264.444,27 €	2100040000 G/14B/22700/23 01
2	2024	146.197,96 €	2100040000 G/14B/22700/23 01
	2025	204.677,15 €	2100040000 G/14B/22700/23 01
3	2024	15.260,15 €	2100030000 G/14B/22700/23 01
	2025	21.364,20 €	2100030000 G/14B/22700/23 01

Paseo de la Estación, 21
23071 - Jaén
mail: secretaria.justicia.jaen.dgob@juntadeandalucia.es



FRANCISCO JAVIER CARAZO CARAZO		17/03/2024 10:29:41	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw5J253nsyz9Rsr2pRgNJ3oExYe	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Duración máxima: 12 meses

VISTA la memoria justificativa elevada por el Secretario General Provincial, de fecha 13 de marzo de 2024, en la que se justifica debidamente la necesidad de proceder a la contratación, con empresas ajenas, del servicio de limpieza de los organismos señalados en la propuesta, mediante **procedimiento abierto y sujeto a regulación armonizada** de acuerdo con lo establecido por el artículo 131.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

La licitación del presente contrato tendrá carácter exclusivamente electrónico a través de la Plataforma SiREC, por lo que la presentación de las ofertas y la práctica de las notificaciones y comunicaciones derivadas del procedimiento de adjudicación se realizarán por medios electrónicos, conforme al apartado tres de la Disposición Adicional decimoquinta de la mencionada Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 14.1 de la Orden de 6 de octubre de 2023, de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, por la que se delegan competencias en los órganos directivos centrales y periféricos y en la entidad instrumental adscrita a la Consejería, corresponde a las personas titulares de las actuales Delegaciones Territoriales de Justicia, Administración Local y Función Pública, en relación con los contratos administrativos y privados, la competencia para dictar los actos administrativos de los expedientes de contratación cuya competencia corresponda a la persona titular de la Consejería, incluso la revisión de oficio de los actos preparatorios y de los actos de adjudicación, así como la tramitación de los expedientes, respecto de los créditos redistribuidos. Todo ello en virtud del Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, por el que se crea la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, estableciendo las competencias de la misma y desarrollado por Decreto 190/2023, de 25 de julio, por el que se modifica el Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública.

En virtud de lo dispuesto en la referida Ley 9/2017, de 8 de noviembre; en la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía; en el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la orden de delegación de competencias antes indicada, y, demás normas administrativas concordantes y de general aplicación, y, en uso de las facultades que me han sido conferidas,

Paseo de la Estación, 21
23071 - Jaén
mail: secretaria.justicia.jaen.dgob@juntadeandalucia.es

FRANCISCO JAVIER CARAZO CARAZO		17/03/2024 10:29:41	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw5J253nsyz9Rsr2pRgNJ3oExYe	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ACUERDO

1.- Ordenar la iniciación de las actuaciones encaminadas a formalizar la contratación del “SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS SEDES DE LOS ÓRGANOS JUDICIALES, FISCALÍAS E INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL DE LA PROVINCIA DE JAÉN”, con expediente CONTR 2024/229517 y presupuesto máximo de licitación de 840.832,49 € (IVA incluido). 3 Lotes.

2.- El expediente de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 131.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público se adjudicará mediante PROCEDIMIENTO ABIERTO, a la oferta que presente la mejor relación calidad-precio atendiendo a los criterios de adjudicación del contrato que se determinen en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En Jaén, a la fecha de la firma electrónica

EL DELEGADO TERRITORIAL DE
JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA
Fdo. Francisco Javier Carazo Carazo

Paseo de la Estación, 21
23071 - Jaén
mail: secretaria.justicia.jaen.dgob@juntadeandalucia.es

FRANCISCO JAVIER CARAZO CARAZO		17/03/2024 10:29:41	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw5J253nsyz9Rsr2pRgNJ3oExYe	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	